

El ego transcendental a debate

Pelayo Pérez

Oviedo

Las repercusiones del artículo de Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina¹, acerca del Ego transcendental y de su *supresión*, como señala en su respuesta Alberto Hidalgo en estas mismas páginas, están mostrando no sólo la *transcendencia* del asunto, sino la potencia del planteamiento y del talento de los autores en él implicados, como por otra parte no podía ser de otro modo, pues no es un asunto que ‘cualquiera’ pueda abordar ni de cualquier manera. Se requiere, obvio es decirlo, haber recorrido el entramado filosófico, cuanto gnoseológico, pero también, y con acuidad como es el caso, haber *experimentado* durante años la cuestión fenomenológica por excelencia, la cual tiene precisamente en la subjetividad su anclaje y sus modulaciones diversas, pero también la fuente de controversias y reflexiones que, claro está, desbordan a la propia *fenomenología* en cuanto tal.

Nuestro papel, agradecido y pregnante, enriquecido y estimulado por el prisma que construyen los ‘protagonistas’ aquí implicados, debe limitarse a estas notas mediadoras e introductorias, por más que deseáramos, incluso en este formato, ampliar, comentar, extender lo que el texto publicado explicita con el enriquecido bagaje de los comentarios peripatéticos al respecto con Alberto Hidalgo, por caso, o las charlas en las terrazas veraniegas con Sánchez Corredera y los correos electrónicos que cubren las distancias entre nosotros y Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, núcleo principal de esta diatriba fértil y agradecida sin reparos por todos.

Román García, que dirige esta Revista y que como tal oficia, ha participado también en estas series interrogativas y me insta a publicar ya la importante respuesta de Alberto Hidalgo, la cual sin duda generará nuevas ocasiones de encontrarnos en este

¹.- Sánchez Ortiz de Urbina, Ricardo: ¿Para qué el Ego Transcendental?.

<http://www.revistadefilosofia.org/18-02.pdf>

Exite tambien unas objeciones de Siverio Sanchez Corredera y la repuesta de Ortiz de Yrbuba en el número 19

foro que, así, va adquiriendo una calidad y una viveza filosófica hoy día tan escasa, cuando no escamoteada o disfrazada, como comprobamos una y otra vez en tantas publicaciones, estén pegadas a la tierra o mirando al cielo.

La decisión de dividir la respuesta de Hidalgo en dos partes, fue mía, pero aceptada y compartida por el autor, como él mismo explica en el resumen introductorio a su respuesta; los lectores encontrarán ya una referencia al texto de Corredera y su encaje en el espacio antropológico, por lo cual, bajo esa rubrica nos parecía más oportuno dejar esos comentarios para una siguiente ocasión, permitiendo así una lectura pausada y centrada, en aspectos determinantes, como son, en este caso, los conceptos de ‘trascendental y de gnoseológico’ en juego.

Así pues, con esta primera parte, continuamos con el debate en torno al Ego Trascendental y esperamos que nuestro común amigo, Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, siga provocándonos, estimulándonos y regalándonos sus incisivas como decisivas reflexiones definitorias de su *materialismo fenomenológico*.

Aclaremos, por último, como Hidalgo mismo nos hizo saber, que su respuesta se sitúa en la necesidad de encuadrar y ‘encajar’ este despliegue fenomenológico en el espacio, digamos, del materialismo filosófico, en tanto en cuanto no es un materialismo fenomenológico, sin que ello quiera decir que uno u otro se excluyan. Pero su resumen adjunto aclara perfectamente la diana y la dirección de su crítica, como comprobará el lector.

Este encuadre, y ajuste a la metodología y al espacio filosófico, recoge algunas de las implicaciones del seísmo causado por Ortiz de Urbina; pero a nuestro entender no se mueven en el mismo plano, ni lo pueden hacer por otra parte. El lector deberá tener en cuenta esto, problema ya clásico en fenomenología, y al que hace mención Hidalgo a propósito de los egos, y recogido en el polémico texto acerca de la VI meditación, de Eugen Fink (cfr. VI Cartesianische Meditation. Teil 1. Die Idee einer Transzendentalen. Kluwer Ac. Publisher, 1988. Hay traducción francesa en Jérôme Millon, 1994, y también un artículo extenso y fructífero al respecto de J. San Martín con

ese mismo título.) Pero sin llegar a estas exigencias, el “corte” entre lo facticial y lo factual, entre el “lenguaje” y la “lengua”, así como el problema de las “instituciones” y de la arquitectura del sentido, recorre toda la polémica y estas respuestas. Todo ello plantea problemas, no de oposición, dualidad o semejantes, sino acaso de perspectivas y, como planteaba Fink, de “lenguajes” (el filosófico y el fenomenológico... que tiene que valerse del primero no obstante). Perspectivas a las que nos obligan las lecturas atentas de los implicados en este debate, y al cambio de posiciones, de dimensiones diríamos, incluyendo a quien esto escribe, en cada caso.

Como quiera que los nombres de Marc Richir o Henri Maldiney, poco conocidos entre nosotros, aunque solo sea por no haber sido traducidos, y porque son autores alejados de los medios sociológicos habituales a la filosofía dominante, prepararemos un dossier para darlos a conocer en la Revista, sin que ello implique un exhaustivo tratamiento de su obras que, aunque leídas, requieren, ya lo advertimos, un cuidado análisis y unas relecturas reposadas, a las que este debate contribuye. Su influencia y su inexcusable referencia, como es el caso de Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, nos obliga a ello, y no dudamos que todo este movimiento del pensar contribuye a enriquecer los espacios, un tanto esclerotizados, del propio materialismo filosófico que propugnamos.